CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres días del mes de setiembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 15/2012 para la "Adquisición de Banderas"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 237.684**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304/2.012** de fecha 19/04/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 08/05/2012 con las siguientes observaciones:

OFERENTES:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*APOLO 11 S.R.L.*	*80022850-2*	*Si*	*2.164.500.-*
2	*DISTRIBUIDORA SUMMER*	*774435-8*	*Si*	*3.292.000.-*
3	*J.A. ARTE*	*20559524-7*	*Si*	*1.465.000.-*
4	*T-SHIRTS Y CIA.*	*80053300-3*	*Si*	*2.550.000.-*
5	*CARINA ANDREA SANTACRUZ*	*3171678-4*	*Si*	*3.974.000.-*
6	*J Y M COMERCIAL*	*4427806-3*	*Si*	*1.640.000.-*

A pedido de la Señora Carina Andrea Santacruz, se deja constancia en Acta, que las empresas: **Distribuidora Summer**; **J.A. Arte**; **T-Shirts y Cía.**; **J y M Comercial**; no presentan adjunto a las ofertas la Adenda N° 1 donde se modifica el plazo de entrega estipulado en el Anexo 3. Además deja constancia de que la empresa Apolo 11 no presentó el Anexo 3 de la Carta Invitación.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…*

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el total.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*J.A. ARTE de Josué Gómez*	*1.465.000.-*
2	*J y M COMERCIAL de Paola Escobar*	*1.640.000.-*
3	*APOLO 11 S.R.L.*	*2.164.500.-*
4	*T-SHIRTS & CIA. S.R.L.*	*2.550.000.-*
5	*DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra*	*3.292.000.-*
6	*CARINA ANDREA SANTACRUZ*	*3.974.000.-*

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En el presente proceso, todas las ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

	OFERENTES					
Documentación Solicitada	***J.A. ARTE de Josué Gómez***	***J y M COMERCIAL de Paola Escobar***	***APOLO 11 S.R.L.***	***T-SHIRTS & CIA. S.R.L.***	***DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra***	***CARINA ANDREA SANTACRUZ***
Formulario de presentación de ofertas	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-----	-----	*Cumple*	*Cumple*	-----	-----
Poder Representante (persona jurídica)	-----	-----	*Cumple*	*Cumple*	-----	-----

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, se puede constatar que la firma **J.A. ARTE de Josué Gómez "No cumple"** con la presentación del Formulario de Carta/Oferta ya que en el punto 4 no hace mención a la Adenda N° 1 de fecha 02/05/12 publicada en el Portal de la DNCP, en el cual se modifica el plazo de entrega, por lo que queda descalificada de la presente evaluación. Del mismo modo la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra "No cumple"** con la presentación de la Lista de Precios del Formulario de Carta/Oferta ya que no presenta la columna de Procedencia; en ese sentido queda descalificada en la presente evaluación.

Efectuado el examen preliminar, se prosigue la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y asimismo, se solicita mediante notas **DUOC N° 231/12**, **DUOC N° 234**, **DUOC N° 232/12** y **DUOC N° 233/12** de fecha 08/05/12 la presentación de documentos que demuestren la capacidad de haber proveído bienes similares a los solicitados en la presente contratación, a las empresas **APOLO 11 S.R.L., T-SHIRTS & CIA. S.R.L., J Y M COMERCIAL de Paola Escobar, J.A. ARTE de Josué Gómez y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra** respectivamente.

Las firmas **APOLO 11 S.R.L. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra** no respondieron en el plazo establecido las notas remitidas por parte de la Convocante, por lo que sus ofertas son rechazadas en la presente evaluación.

Por otra parte las firmas **T-SHIRTS & CIA. S.R.L., J Y M COMERCIAL de Paola Escobar y J.A. ARTE de Josué Gómez** presentaron en el tiempo establecido todos los documentos requeridos, por lo tanto **"Cumplen"** con los documentos requeridos en la Carta de Invitación.

Evaluación Técnica:

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica las empresas **CARINA ANDREA SANTACRUZ, T-SHIRTS & CIA. S.R.L., J Y M COMERCIAL de Paola Escobar, J.A. ARTE de Josué Gómez y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra "Cumplen"** con lo solicitado en la Carta Invitación conforme se solicita en las especificaciones Técnicas, ya que todas las firmas mencionadas presentaron en su oferta el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas debidamente firmados.

Asimismo, la firma **APOLO 11 S.R.L. "No Cumple"** el aspecto técnico, ya que no presentó el Anexo 3 en su oferta.

Parte conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
J.A. ARTE de Josué Gómez	*No Cumple*	*Cumple*	*1.465.000.-*
J y M COMERCIAL de Paola Escobar	*Cumple*	*Cumple*	*1.640.000.-*
APOLO 11 S.R.L.	*No Cumple*	*No Cumple*	*2.164.500.-*
T-SHIRTS & CIA. S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*2.550.000.-*
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	*No Cumple*	*Cumple*	*3.292.000.-*
CARINA ANDREA SANTACRUZ	*Cumple*	*Cumple*	*3.974.000.-*

Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los bienes solicitados, se recomienda adjudicar a la Firma **J y M COMERCIAL de Paola Escobar con RUC N°**

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Apoyo Logístico

4427806-3, por un monto de **Gs. 1.640.000.- (Guaraníes un millón seiscientos cuarenta mil),** de acuerdo al siguiente cuadro;

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Código de Contratación*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*55121706-003*	*Banderas*	*Unidad*	*Unidad*	*40*	*Nacional*	*35.000*	*1.400.000.-*
2	*55121706-003*	*Banderas*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*Nacional*	*48.000*	*240.000.-*
TOTAL								*1.640.000.-*

Valor total IVA incluido: 1.640.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 237.684 "Adquisición de Banderas", a la Empresa **J y M COMERCIAL de Paola Escobar** por un monto total **Gs. 1.640.000.- (Guaraníes un millón seiscientos cuarenta mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

2. **La Descalificación** de las ofertas presentadas por las Empresas J.A. ARTE de Josué Gómez y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, por no cumplir sustancialmente con los documentos requeridos de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente.

3. **El Rechazo** de la oferta presentada por la Firma APOLO 11 S.R.L., por no cumplir con los requerimientos legales y técnicos requeridos de acuerdo a lo expresado en el presente informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Representante de Gabinete

Alfonso David Candia Montiel
Director de Apoyo Logístico

Dirección de Apoyo logístico